



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

**16063**

*Aprobació inicial del Reglamento municipal para el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos mediante la utilización de medios electrónicos*

El Pleno del Ajuntament de Santa Margalida, en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acordó aprobar inicialmente el Reglamento municipal para el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos mediante la utilización de medios electrónicos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar des del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB, para la presentación de sugerencias y reclamaciones

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el citado acuerdo.

Santa Margalida, 27 de octubre de 2015

**El Alcalde**

Martí A. Torres Valls

